Madrid, 14 de Noviembre de 2007.

REF. MUT.:
PÓLIZA: - PROCUPLÁN

Estimada/o compañera/o:

El Consejo Directivo de la Mutualidad, en su reunión del día 5 de octubre, ha acordado ofrecer a los titulares de la Póliza de Seguro Voluntario de Jubilación PROCUPLAN la posibilidad a partir del próximo ejercicio 2008 de FRACCIONAR EL PAGO de las primas, con un recargo financiero en los recibos, por lo que de conformidad con esta disposición Vd. podrá optar por una de las posibilidades que se indican al pie de la presente comunicación que, una vez cumplimentada, deberá enviar a la Mutualidad en <u>PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS</u>, bien al fax 91/308.17.75 o a nuestra dirección procuplan@mutuaprocuradores.es

EN EL SUPUESTO DE NO RECIBIR CONTESTACIÓN EN EL PLAZO INDICADO, ENTENDEMOS QUE DESEA CONTINUAR CON LA FORMA DE PAGO ANUAL, TAL Y COMO TENÍA ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE SU CONTRATO.

Al tener los recibos del Seguro la posibilidad de bonificación por las aportaciones mutuales certificadas por los Colegios y no poderse determinar en el mes de enero el importe exacto de dicha bonificación y, por tanto, la cuota neta a pagar, los tres primeros meses no se girará ningún tipo de recibo y a partir del mes de abril se empezarán a emitir, tanto los recibos anuales para los que deseen continuar con la misma forma de pago, como los recibos fraccionados con la modalidad de pago que nos solicite dividida en el resto del año (un solo recibo para los casos de opción anual, tres recibos para el caso de la opción trimestral y nueve recibos para el caso de la opción mensual).

La forma de pago que elija estará en vigor hasta nueva orden. Únicamente será suspendido el fraccionamiento en el supuesto de que mantenga algún recibo impagado.

Quedando a su disposición para cuantas cuestiones precise, reciba un cordial saludo,

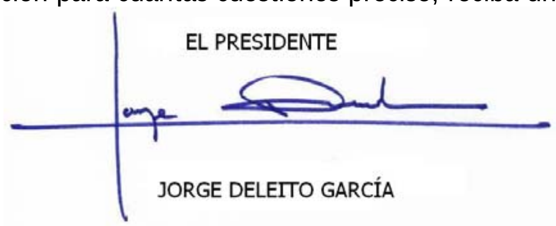

- -

COMUNICO QUE, HASTA NUEVA ORDEN Y PARA EL ABONO DE LA CUOTA DEL **SEGURO VOLUNTARIO DE JUBILACIÓN PROCUPLÁN**, OPTO POR LA PERIODICIDAD DE PAGO QUE SEÑALO A CONTINUACIÓN. *EL **RECARGO FINANCIERO***, SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ***PORCENTAJE QUE SE INDICA EN CADA OPCIÓN***, SIEMPRE SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PRIMA/CUOTA ANUAL:

☐ OPCIÓN PAGO TRIMESTRAL	☐ OPCIÓN PAGO MENSUAL
Recargo: 1,45% sobre total prima	Recargo: 1,80% sobre total prima

☐ Mantengo la misma entidad bancaria para el abono de los recibos de PROCUPLAN.
☐ Deseo modificar la domiciliación bancaria:

C/C/C/: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | (20 casillas: 4 · 4 · 2 · 10)